ACTA DE INICIO.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-INV-015-2025.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721-1
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	**HÉCTOR LUIS PRIETO GROSSO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.049.626.028 de Tunja
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREPARACION DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO ONCE(11) EN EL PRE-ICFES PRUEBAS SABER DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MANUEL BRICEÑO-BOYACA"**
VALOR:	SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 6.598.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Briceño (Boyacá), pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: **UN ÚNICO PAGO** equivalente al cien por ciento (100%), sujeto a las ejecuciones presentadas, una vez ejecutada la totalidad de actividades, previa presentación de informe de actividades, y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma.
SUPERVISOR:	**OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA** Secretario de Gobierno, Jurídico y Asunto Administrativo
FECHA FIRMA CONTRATO:	13 de Marzo del año 2025.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	13 de Marzo del año 2025.

A los Trece (13) días del mes de Marzo del año 2025, se reunieron, **OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA**, en calidad de Secretario de Gobierno, Jurídico y Asunto Administrativo, actuando como Supervisor designado, de una parte; y de la otra, **HÉCTOR LUIS PRIETO GROSSO,** identificado con Cedula de Ciudadania No. 1.049.626.028 de Tunja, en nombre propio, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-INV-015-2025** de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO: Que, el 13 de Marzo de 2025, el Municipio de Briceño suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-INV-015-2025**, con **HÉCTOR LUIS PRIETO GROSSO** a través del portal de contratación – SECOP II, una vez surtido el respectivo proceso precontractual por la modalidad de Minima Cuantía.

SEGUNDO: Que, a la fecha en que se suscribe la presente acta de inicio, se han presentado y aprobado las respectivas garantías, encontrándose perfeccionado y registrado presupuestalmente el respectivo contrato de Prestación de Servicios Logísticos.

TERCERO: Que, se requiere fijar fecha de inicio para comenzar con la ejecución de las actividades respectivas, teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos de legalización del contrato de suministro.

ACUERDAN:

Dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-INV-015-2025,** a partir del Trece (13) de Marzo del año 2025

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron;

EL MUNICIPIO;

OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA
Secretario de Gobierno, Jurídico y Asuntos Administrativos – Supervisor
Supervisor Designado.

EL CONTRATISTA;

HÉCTOR LUIS PRIETO GROSSO
C.C. No. 1.049.626.028 de Tunja